



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

TRÁMITES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

NOMBRE DEL TRÁMITE	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
CONTRATO DE AGUA POTABLE	AD-SLP-JAPASP-01	19	01	2016

USUARIOS
Publico en general

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
CONTRATO DE AGUA	Ver anexo "a"	3 a 5 días hábiles	Permanente

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
ENCARGADO: LIC. MARTHA GUADALUPE GAMBA SANCHEZ

Domicilio MORELOS No. 349 COL. VIRGENCITA **Municipio** SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Teléfono (s) 01 468 68 83055 **e-mail** a.usuarios@japasp.gob.mx
Fax 01 468 68 8 34 05

Horario de atención DE 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

Oficina Resolutora JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO	
	ORIGINAL	COPIA
1. CARTA DE NUMERO OFICIAL, 2.- ESCRITURAS O RECIBO DE COMPRA VENTA NOTARIADO. 3.-CREDENCIAL DE ELECTOR 4.- LLENAR Y FIRMAR SOLICITUD DE SERVICIOS (Se le proporciona en la oficina)	*	1

COPIA SIMPLE QUE SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

OBSERVACIONES
SE REALIZA UN PROCEDIMIENTO DE REVISION TECNICA, PARA DEERMINAR LA EXISTNCIA DE SERVICIOS Y LISTA DE MATERIALES.

FUNDAMENTOS DE LEY
Periódico oficial de gobierno del estado de Guanajuato. Artículo 14, Fracción V,VI,VII,VIII,IX y XV de la Sección primera de la Ley de ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA
• Reglamento del organismo público descentralizado denominado Junta Municipal de agua potable y alcantarillado de San Luis de la paz, Gto. **Capítulo cuarto Artículo 30 Fracción I, II, III**



TRÁMITES Y SERVICIOS

ANEXO "A"

CONTRATO DE AGUA POTABLE
(AD-SLP-JAPASP-01)

ART. 14 FRACCION V

CONTRATOS PARA TODOS LOS GIROS CONCEPTO	IMPORTE
CONTRATO DE AGUA POTABLE	\$153.64
CONTRATO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	\$153.64

EL CONTRATO ES EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL USUARIO ADQUIERE AUTORIZACION PARA SER CONECTADO A LAS REDES EXISTENTES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO. ESTE PAGO NO INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, SERVICIOS DE INCORPORACION. EL ORGANISMO OPERADOR ASIGNARA EL GIRO DE ACUERDO A LA CONDICION DE USO QUE SE LE DE AL AGUA EN EL PREDIO QUE SE CONTRATE Y DETERMINARA LOS DIAMETROS DE TUBERIA PARA DOTACION Y DESCARGA DE ACUERDO AL ANALISIS DE DEMANDAS QUE SE REALICEN PARA TAL EFECTO.

ART. 14 FRACCION XV

INCORPORACION INDIVIDUAL

TRATANDOSE DE LOTES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O EN CASOS DE CONSTRUCCION DE NUEVAS VIVIENDAS EN COLONIAS INCORPORADAS AL ORGANISMO, SE COBRARA POR VIVIENDA UN IMPORTE POR INCORPORACION A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA. ESTE CONCEPTO ES INDEPENDIENTE DE LO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE DEBERA HACER EL USUARIO EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE. APLICANDOSE UNICAMENTE EN LOS CASOS EN LOS QUE EL FRACCIONADOR NO HAYA REALIZADO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A INCORPORACION.

TIPO DE VIVIENDA	AGUA POTABLE	DRENAJE	TOTAL
A) POPULAR	\$1,725.05	\$652.51	\$2,377.55
B) INTERES SOCIAL	\$2,295.07	\$855.03	\$3,150.10
C) RESIDENCIAL C	\$2,835.09	\$1,065.02	\$3,900.11
D) RESIDENCIAL B	\$3,366.03	\$1,260.04	\$4,626.08
E) RESIDENCIAL A	\$4,485.15	\$1,680.07	\$6,165.21
F) CAMPESTRE	\$5,998.62		\$5,998.62